



RESOLUCION JEFATURAL N° 000615-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515341670 - 2]

VISTO: El Informe Técnico N°00236-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS - 515341670-1;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 24 de abril del 2024 presentado por el servidor: MARCO ANTONIO BURGA FERNANDEZ, Cargo Tecnico Administrativo III Categoría Remunerativa STC de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, solicita el incremento de remuneración del 10% según la Decreto Ley N° 25981.

Que, lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25981, en el Diario el Peruano del 21 de Diciembre 1992, en su Art. 2° dispone que los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones están afectadas a la contribución al FONAVI, por contrato de trabajo vigente al 31.12.1992, tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 01 de enero del año 1993, el monto de este aumento será equivalente al 10% de la parte del haber mensual, a partir del 01 de Enero de 1993, siempre que estén afectos a la contribución al FONAVI.

Que, mediante Ley N° 26233 de fecha 13 de octubre del Año 1993 se aprueba la nueva estructura de contribuciones al Fondo Nacional de Vivienda estableciendo en su Artículo Tercero la derogatoria del D.L N° 25981 y las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Que, el personal Nombrado y Pensionista de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, no percibe el incremento de remuneraciones dispuesto por el Decreto Ley N° 25981, por lo tanto, es improcedente lo peticionado.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000299-2024-GR. LAMB/GERESA.L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de don: MARCO ANTONIO BURGA FERNANDEZ, Cargo Tecnico Administrativo III Categoría Remunerativa STC de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, solicita el incremento de remuneración del 10% según la Decreto Ley N° 2598, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución se notifique a la interesada y que sea publicada en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE

JLLL/ASS

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 09/05/2024 - 11:48:37



RESOLUCION JEFATURAL N° 000615-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515341670 - 2]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>